Poder —

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el conce
jo justicia y reximiento de la villa de caravaca estando juntos
en nuestro ayuntamiento como lo avemos de uso y costumbre
de nos juntar para lo que se debe ordenar las cosas tocantes
al servicio de Dios nuestro señor y bien de la Republica es a saber
[illegible] de ella don [illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] robles don jimenez [illegible]
de mora y don [illegible] alonso [illegible] martinez [illegible]
de esta villa como tal justicia y regimiento de ella [illegible] nombre
[illegible] que damos nuestro poder cumplido el que de derecho se requiere
[illegible] de [illegible] de esta villa
[illegible] de esta villa [illegible] Andres de Reina [illegible]
[illegible] de [illegible]
conceyos de justicia y a cada uno de por si [illegible]
[illegible] que por esta villa y en su nombre ante su majestad y señores
[illegible] de las ordenes se presenten en grado de apelacion [illegible]
dad [illegible] de los autos proveidos por el [illegible] don [illegible]
[illegible] de la orden de santiago vicario de [illegible] sobre el
impedimento que a puesto a esta junta [illegible] de ella
en le tomar de las quentas de la parroquial de [illegible] conforme a la
costumbre inmemorial [illegible] pretende el dicho vicario
[illegible] tomar por si solo y proceder en ello sin querer [illegible] esta
villa sobre lo qual [illegible] de [illegible]
[illegible] para lo [illegible] que de la justicia de esta
villa presentando qualesquier escritos escrituras [illegible]
[illegible] genero de prueba [illegible] y hagan qualesquier
[illegible] juramentos [illegible]
[illegible] sentencia o sentencias [illegible]
[illegible] a esta villa [illegible] de la [illegible]
[illegible] las apelaciones [illegible]
[illegible] en toda instancia y hagan [illegible] autos y
requerimientos que convengan [illegible]
[illegible] en todas instancias [illegible]
[illegible] voluntad [illegible] poder [illegible]
de ellos [illegible] dependiente tenemos [illegible]
se damos y otorgamos con sus incidencias y dependencias
[illegible] con facultad de [illegible]
[illegible] con la obligacion [illegible]
cion de [illegible] otorgamos ante el presente escribano
de [illegible] ayuntamiento en la villa de Caravaca [illegible]
dias del mes de febrero de mil [illegible] seiscientos [illegible]